



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
DANE 105001017965 Nit 811017744-8

PROYECTO

PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

RESPONSABLES

LUZ INÉS ÁLVAREZ TORO

Rectora

ORLANDO SIERRA

Coordinador

SHIRLEY PAOLA GARCÉS RAMIREZ

Docente

LUZ INÉS ÁLVAREZ TORO

Rectora

FECHA DE AJUSTE:

15 de enero de 2026

MEDELLÍN

2026

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. RESUMEN.....	3
2. PALABRAS CLAVES.....	3
3. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
3.1. DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES	3
3.2. PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA.....	4
3.3. OBJETIVO GENERAL.....	4
3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.5. JUSTIFICACIÓN.....	5
3.6. DELIMITACIÓN.....	5
4. MARCO DE REFERENCIA	6
4.1. MARCO CONCEPTUAL	6
4.2. MARCO NORMATIVO	7
4.2.1. Constitución Política de Colombia de 1991:	7
4.2.2. La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación:	7
4.2.3. El Decreto 1860 de 1994.	7
4.2.4. Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional:	7
4.2.5. Proyecto se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)	7
5. METODOLOGÍA	7
5.1. PLAN DE ACCIÓN	10
6. RECURSOS.....	11
7. RUTA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL	11
8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	11
9. ANEXOS.....	12
ANEXO 1. SOLICITUD ESTUDIANTES PARA SERVICIO SOCIAL.....	12
ANEXO 2. LINEAS DE ACCION INSTITUCIONAL.....	13
ANEXO 3: QUÉ CONTIENE UN PROYECTO PEDAGOGICO DE SERVICIO SOCIAL	13
ANEXO 4. REGLAMENTO INTERNO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.....	15
ANEXO 5. FORMATO CONTROL SERVICIO SOCIAL.....	16
ANEXO 6. CONVENIO.....	17
ANEXO 7. FORMATO DE PERMISO	18
ANEXO 8. CERTIFICADO INDIVIDUAL.....	19
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	20

1. RESUMEN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se fundamenta en lo establecido por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Resolución 4210 de 1996 y demás disposiciones que regulan la educación en Colombia. Estas normas conciben el servicio social como una estrategia pedagógica que contribuye a la formación integral de los estudiantes, promoviendo valores de solidaridad, responsabilidad, participación ciudadana, liderazgo y compromiso con el bienestar de la comunidad.

La Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, comprometida con la formación humana, académica y social de sus estudiantes, orienta este proyecto como un espacio de aprendizaje y servicio que fortalece la relación entre la institución y su entorno. A través de diferentes acciones y proyectos, los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar sus conocimientos, desarrollar competencias ciudadanas y participar activamente en la búsqueda de soluciones a necesidades identificadas en la comunidad educativa y social.

En concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Servicio Social Estudiantil Obligatorio está dirigido a los estudiantes de los grados décimo y undécimo, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad vigente para optar al título de bachiller. Su desarrollo busca favorecer la formación ética, social y cultural de los estudiantes, fortalecer el sentido de pertenencia institucional y promover su participación activa en procesos de transformación social, protección del medio ambiente, promoción de la convivencia y apoyo a iniciativas institucionales y comunitarias.

De esta manera, el servicio social se constituye en una experiencia formativa que permite a los estudiantes reconocer su papel como agentes de cambio, contribuyendo al desarrollo de una ciudadanía responsable, solidaria y comprometida con la construcción de una sociedad más justa e incluyente..

2. PALABRAS CLAVES

Servicio, Social, Comunidad, Proyectos Pedagógicos, Competencias ciudadanas, Convivencia escolar
Proyección social, Trabajo comunitario, Sentido de pertenencia, Transformación social

3. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

3.1. DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES

La normatividad educativa colombiana ha establecido el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como un componente fundamental de la formación integral de los estudiantes de la educación media, permitiéndoles aplicar los conocimientos, habilidades y competencias desarrollados durante su trayectoria escolar en beneficio de la comunidad. Esta experiencia busca fortalecer el sentido de responsabilidad social, la participación ciudadana y el compromiso con la transformación positiva del entorno.

El Servicio Social Estudiantil constituye un espacio pedagógico que permite a los jóvenes vincularse a proyectos institucionales y comunitarios orientados al mejoramiento de la calidad de vida, la promoción de la convivencia, el cuidado del medio ambiente, el aprovechamiento del tiempo libre, la gestión cultural,

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR

el fortalecimiento de procesos académicos y el apoyo a iniciativas de bienestar colectivo. A través de estas experiencias, los estudiantes desarrollan valores como la solidaridad, la responsabilidad, el respeto, la equidad, el liderazgo y el trabajo colaborativo.

En la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, el servicio social se concibe como una oportunidad para fortalecer la relación entre la escuela y la comunidad, permitiendo que los estudiantes participen activamente en la identificación de necesidades y en la implementación de acciones que contribuyan al bienestar institucional y social. De esta manera, se promueve la formación de ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con el desarrollo de su entorno.

Asimismo, la institución cuenta con programas de Media Técnica en Ejecución de Clases Grupales Orientadas al Fitness y en Animación Turística, los cuales ofrecen escenarios propicios para que los estudiantes desarrollen actividades de servicio dirigidas a la comunidad educativa. Estas acciones permiten fortalecer procesos relacionados con la promoción de estilos de vida saludable, la recreación, el bienestar, la actividad física, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente con estudiantes de los grados inferiores.

En este contexto, el Servicio Social Estudiantil se convierte en una estrategia formativa que favorece el desarrollo de competencias ciudadanas, el liderazgo juvenil y la construcción de proyectos de impacto social, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura institucional y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

3.2. PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA

¿Cómo puede el Servicio Social Estudiantil contribuir al fortalecimiento de la participación, la solidaridad y el compromiso social de los estudiantes en beneficio de la comunidad educativa y su entorno?

3.3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la educación media de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna mediante el desarrollo del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, promoviendo la participación, la solidaridad, el liderazgo, la responsabilidad social y la aplicación de conocimientos y habilidades en beneficio de la comunidad educativa y su entorno.

3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación activa de los estudiantes en el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos pedagógicos institucionales, contribuyendo al mejoramiento de los procesos educativos, culturales, ambientales y de convivencia escolar.
- Apoyar las actividades académicas, recreativas, deportivas y formativas lideradas por docentes y directivos docentes, fortaleciendo el sentido de pertenencia, el liderazgo y el compromiso con la comunidad educativa.
- Fomentar la cultura ambiental, el cuidado de los espacios institucionales y la responsabilidad social mediante la participación en jornadas ecológicas, campañas de sensibilización y actividades de mantenimiento y embellecimiento de la institución.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR

- Reconocer y potenciar las competencias desarrolladas por los estudiantes de la Media Técnica a través de acciones de servicio que beneficien a la comunidad educativa, articulando su formación técnica con los propósitos del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

3.5. JUSTIFICACIÓN

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Institución Educativa hace parte fundamental de la propuesta de formación integral de los estudiantes que cursan el ciclo de Educación Media, tanto en la modalidad académica como técnica. Este proyecto se constituye en una estrategia pedagógica que fortalece el desarrollo personal, social y comunitario de los jóvenes, articulando el proceso educativo con las necesidades reales del entorno.

Su importancia radica en el fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), tales como la responsabilidad, puntualidad, respeto, solidaridad, honradez, cooperación mutua, tolerancia y comunicación asertiva, los cuales se consolidan mediante la práctica en escenarios reales de interacción social.

Asimismo, el proyecto promueve la creación de espacios de proyección a la comunidad que permiten a los estudiantes el contacto directo con la realidad que viven las familias, favoreciendo la comprensión de sus contextos y el reconocimiento de sus necesidades.

De igual manera, contribuye a la sensibilización frente a los problemas y dificultades de los demás, mediante la participación en actividades formativas desarrolladas fuera del contexto escolar y familiar, fortaleciendo así la empatía y la responsabilidad social.

Este proceso permite que los estudiantes asuman un compromiso personal de solidaridad y servicio, integrándose activamente a la vida institucional.

3.6. DELIMITACIÓN

Desde el punto de vista temporal, el proyecto se ejecuta durante el ciclo de Educación Media, cumpliendo con la intensidad horaria y los requisitos establecidos por la institución, articulándose con las actividades académicas y los proyectos transversales definidos en la planeación institucional.

En su delimitación espacial, las acciones del Servicio Social se desarrollan principalmente al interior de la institución educativa, mediante el apoyo a proyectos institucionales, actividades pedagógicas, interclases, jornadas ecológicas, campañas de mantenimiento y demás estrategias formativas. De manera complementaria, cuando las condiciones lo permitan, se podrán realizar acciones de proyección en comunidades previamente seleccionadas, bajo la orientación y acompañamiento institucional.

En cuanto a la población beneficiaria, el proyecto está dirigido a estudiantes de Educación Media, quienes

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR

son los principales actores del proceso formativo, y de manera indirecta beneficia a la comunidad educativa en general mediante el apoyo a procesos institucionales y acciones de impacto social..

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. MARCO CONCEPTUAL

El Proyecto de Servicio Social se fundamenta en un conjunto de referentes conceptuales, pedagógicos y normativos que orientan su implementación como estrategia de formación integral en la Educación Media, fortaleciendo el desarrollo de competencias ciudadanas, sociales y personales en los estudiantes.

En primer lugar, la formación integral se entiende como el proceso educativo orientado al desarrollo armónico de las dimensiones del ser humano: cognitiva, ética, social, emocional y física. Desde esta perspectiva, el Servicio Social se constituye en una estrategia pedagógica que articula el aprendizaje académico con la experiencia vivencial en contextos reales, favoreciendo la construcción de sentido y responsabilidad social en los estudiantes (Ministerio de Educación Nacional – MEN, 1994, Ley 115 de Educación).

El concepto de servicio social estudiantil obligatorio en Colombia se establece como un componente del currículo de la Educación Media, cuyo propósito es sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades sociales y promover su participación activa en la solución de problemáticas del entorno. Según el Decreto 1860 de 1994, el Servicio Social hace parte de los requisitos para la obtención del título de bachiller, con una intensidad mínima de horas definidas por cada institución educativa.

Desde la perspectiva de la educación para la ciudadanía, el Servicio Social contribuye al desarrollo de competencias ciudadanas, entendidas como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a las personas actuar de manera constructiva en la sociedad, respetando los derechos humanos, la convivencia pacífica y la participación democrática (MEN, Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, 2004).

En relación con el aprendizaje experiencial, este proyecto se sustenta en la idea de que el conocimiento se construye a partir de la interacción directa con el entorno, la reflexión sobre la experiencia y la aplicación práctica de saberes. Kolb (1984) plantea que el aprendizaje es un proceso cíclico en el que la experiencia concreta, la reflexión, la conceptualización y la experimentación activa permiten la construcción significativa del conocimiento.

Asimismo, el Servicio Social se vincula con el enfoque de responsabilidad social y solidaridad, entendidos como principios éticos que orientan la acción del individuo hacia el bienestar colectivo, la equidad y la inclusión social. Estos principios promueven la participación activa de los estudiantes en la transformación de su entorno y en el reconocimiento de las problemáticas sociales.

Finalmente, el proyecto se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se establecen los valores institucionales y las estrategias pedagógicas orientadas a la formación de ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con su comunidad, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y la proyección social de la institución.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR

4.2. MARCO NORMATIVO

El Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio se fundamenta en el conjunto de normas nacionales que regulan la educación en Colombia y establecen los lineamientos para la formación integral de los estudiantes de Educación Media, garantizando su carácter obligatorio, formativo y de proyección social.

4.2.1. Constitución Política de Colombia de 1991:

establece en su artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los valores de la cultura, con el fin de formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia.

4.2.2. La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación:

En su artículo 30, establece que la Educación Media tiene como finalidad la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso a la educación superior y al trabajo. En este marco, el Servicio Social Estudiantil se concibe como una estrategia pedagógica que contribuye a la formación integral del estudiante y al desarrollo de su compromiso con la comunidad.

4.2.3. El Decreto 1860 de 1994.

Establece en su artículo 39 que el Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte del currículo y es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller. Asimismo, define que su organización, ejecución y seguimiento deben ser establecidos por cada institución educativa en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

4.2.4. Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional:

Regula específicamente el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, estableciendo sus objetivos, criterios de implementación, duración mínima de 80 horas, condiciones de ejecución y su carácter pedagógico. Esta norma enfatiza que el servicio debe estar orientado a la formación en valores, la participación comunitaria y el desarrollo de competencias ciudadanas.

Adicionalmente, la normativa educativa vigente y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional promueven el fortalecimiento de la formación ciudadana, la convivencia escolar y la responsabilidad social, articulando el Servicio Social con los proyectos pedagógicos transversales y las estrategias institucionales de proyección a la comunidad.

4.2.5. Proyecto se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El cual define los principios, valores y estrategias pedagógicas que orientan la formación integral de los estudiantes, garantizando coherencia entre la normativa nacional y la práctica institucional.

5. METODOLOGÍA

La metodología del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna se desarrolla bajo un enfoque participativo, flexible y formativo, orientado a garantizar que los estudiantes de Educación Media fortalezcan su sentido de responsabilidad social, autonomía y compromiso con la comunidad educativa, a partir de la identificación de sus intereses, habilidades y capacidades.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR

Este proceso metodológico se estructura de manera organizada, permitiendo articular las necesidades institucionales con las líneas de acción del Servicio Social, garantizando su carácter pedagógico y su contribución a la formación integral del estudiante.

1. Socialización de líneas de acción del Servicio Social

En una primera fase, la institución da a conocer a los estudiantes las diferentes líneas de ejecución del Servicio Social, con el fin de que puedan orientar su elección de acuerdo con sus habilidades, intereses y perfil personal. Esta socialización permite que el estudiante se vincule de manera consciente y pertinente a los espacios de servicio disponibles en la institución.

2. Identificación de necesidades y oferta institucional

De manera paralela, los docentes diligencian un formato de solicitud de alfabetizadores y apoyo institucional, en el cual describen las actividades que requieren ser apoyadas dentro de sus proyectos o dependencias (biblioteca, secretaría, aulas, proyectos transversales, entre otros).

Con esta información consolidada, la institución organiza y presenta a los estudiantes las diferentes opciones de vinculación al Servicio Social, garantizando coherencia entre las necesidades institucionales y el perfil de los estudiantes.

3. Selección y asignación del servicio social

Los estudiantes seleccionan la opción de Servicio Social que mejor se ajuste a sus intereses, habilidades y disponibilidad. Posteriormente, son asignados a un espacio específico dentro de la institución o en entidades externas autorizadas, donde desarrollarán su proceso formativo bajo acompañamiento institucional.

4. Ejecución del Servicio Social

Durante esta fase, los estudiantes realizan las actividades asignadas de acuerdo con el proyecto o dependencia correspondiente, cumpliendo funciones de apoyo en procesos institucionales, pedagógicos, administrativos o comunitarios, según la línea de acción seleccionada.

Las actividades se desarrollan bajo supervisión del docente responsable o del funcionario asignado, garantizando el cumplimiento de los objetivos formativos del Servicio Social.

5. Registro y seguimiento de horas

El estudiante lleva un formato de seguimiento de horas, en el cual registra de manera sistemática el tiempo de servicio prestado y las actividades realizadas. Este formato es verificado periódicamente por el docente encargado, quien valida el cumplimiento progresivo de las horas establecidas.

Este control permite garantizar la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de las 80 horas reglamentarias del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

6. Reconocimiento especial para Media Técnica

Para los estudiantes de la Media Técnica, la institución reconoce 40 horas de Servicio Social con la presentación y aprobación del proyecto estructurado, el cual debe contener los elementos establecidos institucionalmente (título, problema, justificación, objetivos, marco referencial, metodología, cronograma, recursos y evaluación).

Las horas restantes se completan mediante la ejecución práctica del proyecto o la participación en las

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR

actividades institucionales asignadas.

7. Evaluación del proceso

Al finalizar el cumplimiento de las horas, el estudiante realiza una evaluación del impacto de su participación en el Servicio Social, identificando aprendizajes, aportes a la comunidad y nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos.

De igual manera, el docente responsable realiza la evaluación del desempeño del estudiante, teniendo en cuenta la responsabilidad, compromiso, cumplimiento de actividades, registro de horas y aporte al desarrollo institucional.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR

5.1. PLAN DE ACCIÓN

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	GRADO/ NIVEL	RECURSOS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	Orientación	Orientación general a los estudiantes sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Enero	Grado 10 y 11	Humanos y Tecnológicos	Coordinador del Proyecto	Aula de clases
2	Socialización	Socialización del Proyecto con los Docentes y levantamiento de diagnóstico de necesidades	Enero	N/A	Humanos y Tecnológicos	Coordinador del Proyecto	Reunión de Docentes
3	Recepción de solicitudes	Recepción de solicitudes de los docentes	Enero/ Febrero	N/A	Humanos y Tecnológicos	Coordinador del Proyecto	Correo electrónico
4	Verificación de Proyectos	Recepción y verificación de proyectos presentados por los estudiantes de grado 10° y 11°	Enero/ Febrero	Grado 10 y 11	Humanos y Tecnológicos	Estudiantes de grado 10ª y Coordinador del Proyecto	Aula de clases
5	Asignación	Asignación de los espacios y docente cooperador de acuerdo al proyecto presentado por el estudiante	Febrero	Grado 10 y 11	Humanos y Tecnológicos	Coordinador del proyecto	Diferentes espacios de la comunidad educativa.
6	Seguimiento	Ejecución y seguimiento de proyectos en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad	Febrero – Septiembre	Grado 10 y 11	Humanos y Tecnológicos	Coordinador del Proyecto Estudiantes de 10° y 11°	Diferentes espacios de la institución y de la comunidad.
7	Valoración	Valoración del impacto del proyecto	Octubre – Noviembre	Grado 10 y 11	Humanos y Tecnológicos	Coordinador del Proyecto y estudiantes de 10° y 11°	Humanos
8	Entrega de Constancias	Entrega de constancias a estudiantes que prestaron el servicio social	Noviembre	Grado 10 y 11	Humanos y Tecnológicos	Docente coordinador del proyecto	Computador Hojas impresas

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 16225 de noviembre 27 del 2002.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MÍ ALREDEDOR”

6. RECURSOS

Humanos: comunidad educativa en general.

Físicos: Institución educativa (ambas sedes), restaurante escolar.

7. RUTA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL

Se diligencia y adjunta el formato en Excel

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto servicio social estudiantil obligatorio es valorado de acuerdo al impacto generado en la comunidad educativa, donde primeramente se evalúa y verifica el alcance de los objetivos planteados en cada uno de los subproyectos de los estudiantes; esta valoración es realizada por el docente cooperador y el coordinador de acuerdo a la presentación y ejecución del proyecto. A cada estudiante se le valora su desempeño teniendo en cuenta sus habilidades, capacidades y aptitudes y se evidencia en el certificado expedido (Anexo 7) al finalizar su servicio social.

Al finalizar cada año se valoran los logros obtenidos, inconvenientes y se proponen estrategias para mejorar en el siguiente año.




INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 16225 de noviembre 27 del 2002.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MÍ ALREDEDOR”

9. ANEXOS

ANEXO 1. SOLICITUD ESTUDIANTES PARA SERVICIO SOCIAL

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA SOLICITUD ESTUDIANTES PARA SERVICIO SOCIAL		
	Código GD-FO-23	Versión 1	Fecha de aprobación 19/02/2023

Medellín, _____ de _____ de _____

Señor(a)
Coordinador(a) Proyecto Servicio Social

Cordial saludo,

Comedidamente solicito el servicio de uno () dos () estudiantes
Para colaborar con las actividades de:

Actividad	Descripción
Proyectos de Gestión Ambiental, Ornamentación	Ornamentación, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes y planta física de la institución, sus alrededores y parques aledaños.
Prevención de desastres y Primeros Auxilio	Señalización de la institución. Dotación de los botiquines de la institución y prestación de primeros auxilios.
Recreación y Tiempo Libre	Proyecto, danza, teatro, competencias SABER con el deporte, juegos Intercolegiados.
Auxiliar de Coordinación	Entrega de carpetas de asistencia, reportes o novedades a los educadores, organización y archivos de documentos institucionales.
Proyecto de Deporte	Prestar el servicio de utilería, organización y ejecución de los eventos deportivos como parte de los proyectos de Media Técnica y adscritos al área de Educación Física.
Proyecto de Decoración	Colaboración en la decoración de la planta física de la institución y en los eventos culturales, deportivos y otros.
Auxiliar de secretaria	Organización y archivos de documentos institucionales.
Proyecto Monitoria	Monitorias de apoyo en las áreas del conocimiento básicas a estudiantes de la básica primaria a través de talleres.
Proyectos Semilleros de investigación	Participación activa en el Centro de Investigación Representación en actividades y eventos internos y externos de investigación

Describe las actividades específicas a realizar:

Horario:

Firma de solicitante:

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 16225 de noviembre 27 del 2002.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MÍ ALREDEDOR”

ANEXO 2. LINEAS DE ACCION INSTITUCIONAL

- Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental, ornamentación y prevención de desastres
- Formación de líderes en prevención del uso de sustancias psicoactivas
- Recreación dirigida con el INDER y monitorias en deportes
- Proyecto de lectura
- Sala de sistemas de la institución y/o capacitación a estudiantes o acudientes en el manejo básico del Computador
- Recreación y Tiempo Libre
- Organización y atención en sitios públicos oficiales: Bibliotecas escolares, Restaurante escolar, Vaso de leche
- Biblioteca escolar
- Gobierno escolar
- Proyecto monitorias
- Servicio de Orientación Escolar
- Equipo derechos humanos y conciliación
- Proyecto de prevención y atención de desastres
- Semilleros de investigación
- Apropiación y uso de las TIC
- Educación vial
- Media técnica Fitness
- Entre otras actividades que aporten de manera significativa a la comunidad educativa

ANEXO 3: QUÉ CONTIENE UN PROYECTO PEDAGOGICO DE SERVICIO SOCIAL

Los pasos para elaborar el proyecto de servicio social son: Título, Identificación y descripción del problema, justificación, objetivos, marco referencial, metodología, cronograma de actividades, recursos y evaluación.

☐ Título del proyecto: Un nombre llamativo y relacionado con la temática que se va a tratar en el proyecto. Se escribe se forma clara y sencilla. Generalmente se formula de acuerdo a la descripción del problema y al objetivo general.

☐ Identificación y descripción del problema: El proyecto debe iniciar con la identificación del problema o necesidad en la comunidad educativa a la cual pretendas dar solución con tu labor social de acuerdo con tus habilidades, aptitudes y capacidades. Debes hacer una descripción amplia del proyecto, definiendo la idea central de lo que pretendes hacer. También debes describir los beneficiarios, es decir, a quienes está dirigido el proyecto y el lugar en donde se va a realizar el proyecto, es decir, la localización.

Justificación: En ella se explica el porqué de la necesidad de llevar a cabo el proyecto, en ella se presentan los criterios y argumentos que justifican la realización del mismo. Además, se debe explicar:

- o La prioridad del problema para el que se busca solución
- o Justificar por qué este proyecto es la propuesta de solución más adecuada o viable para resolver el problema.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 16225 de noviembre 27 del 2002.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MÍ ALREDEDOR”

☐ **Objetivos:** Debe ser la expresión evaluable de un propósito que se quiere lograr y han de estar comprendidos en un espacio de tiempo. Todos los objetivos en su redacción deben iniciar con verbo en infinitivo, por ejemplo: motivar, concientizar, realizar, diseñar, entre otros. Se divide en objetivo general y objetivos específicos:

- o **Objetivo General:** Es el propósito general del proyecto.
- o **Objetivos específicos:** Son objetivos complementarios o pasos para alcanzar o consolidar el objetivo general.

☐ **Marco referencial:** Debe hacer una revisión bibliográfica sobre autores y teorías que apoyen su proyecto; y trabajos realizados que hayan dado solución al mismo problema o necesidad en otras instituciones educativas o contextos escolares; con el fin de tener bases teóricas y argumentos que sustenten el proyecto. El contenido del marco de referencia se divide en: antecedentes, marco teórico, marco legal y marco conceptual.

☐ **Metodología:** La metodología es el cómo vamos a llevar a cabo nuestro proyecto. Se describe de forma general las sesiones de trabajo en el proyecto (Por ejemplo: Una metodología activa, participativa, comunicativa) y las actividades a realizar (Por ejemplo: talleres, lecturas, etc.)

☐ **Cronograma de actividades:** Todo proyecto debe estar ubicado en un periodo de tiempo para poder ver en la finalización del proyecto los resultados obtenidos luego de su evaluación final. Para mejor organización general se realiza una tabla como la siguiente:

Para detallar las actividades se realiza la siguiente tabla:

FECHA	ACTIVIDAD	PÚBLICO	RESPONSABLE	LUGAR	EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

☐ **Recursos:** Se detallan los recursos que se necesitan para ejecutar el proyecto, los cuales se dividen en: Humanos, financieros, materiales y digitales.

☐ **Evaluación:** Al finalizar el proyecto se debe realizar una evaluación donde se verifique el logro de los objetivos planteados inicialmente tanto general como específicos. De esta forma se obtiene la valoración del impacto del proyecto y se determina si es necesario aplicar un nuevo proyecto o continuar con el mismo para cumplir los objetivos.

☐ **Bibliografía:** Se deben hacer todas las citas bibliográficas de acuerdo a las normas APA.



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 16225 de noviembre 27 del 2002.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MÍ ALREDEDOR”

ANEXO 4. REGLAMENTO INTERNO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

LOS ESTUDIANTES DEBEN

1. Estar cursando grado 10°
2. Utilizar adecuadamente el uniforme (uniforme completo, peinados, maquillaje, buso).
3. Ser puntuales en la prestación del servicio social (días y horas programadas)
4. Ser responsables en la realización de las actividades asignadas.
5. Respetar a los niños, docentes, administrativos y personal de apoyo de la institución.
6. Cuidar los recursos y materiales de la institución asignados para cumplir con su labor social.
7. Presentar el proyecto de servicio social, esperar su verificación y espacio asignado. (Dos copias: una para el coordinador del proyecto y otra para el docente cooperador)
8. Informar oportunamente anomalías en el lugar donde presta el servicio social.
9. Diligenciar a diario y entregar oportunamente el formato control del servicio social del estudiante a la coordinadora del proyecto, una vez terminado su prestación de servicio social a la comunidad.

NOTA: El estudiante que incumpla las normas no podrá seguir prestando el servicio social en la institución, y a su vez tendrá que solicitar un lugar en la comunidad para cumplir con el requisito.

LOS COOPERADORES DEBEN

1. Recibir únicamente a los estudiantes que lleven la autorización y el proyecto debidamente diligenciado para prestar el servicio social.
2. Velar por el cumplimiento de las normas por parte de los estudiantes e informar oportunamente el incumplimiento de ellas a la coordinadora del proyecto.
3. Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de actividades que están diligenciadas en el proyecto del estudiante.
4. Diligenciar el formato control del servicio social estudiantil en cada fecha.

EL COORDINADOR DEL PROYECTO DEBE

1. Explicar oportuna y detalladamente el proyecto del servicio social obligatorio a los estudiantes del grado 10°
2. Orientar los requisitos para prestar el servicio social dentro de la institución educativa.
3. Explicar detalladamente los pasos para elaborar el proyecto de servicio social.
4. Recibir y verificar la presentación de los proyectos de los estudiantes.
5. Asignar lugar de prestación del servicio social de acuerdo al proyecto presentado por el estudiante.
6. Mantener comunicación con los estudiantes y cooperadores con respecto a su labor social.
7. Diligenciar oportunamente el formato de registro, los convenios, las actas y los certificados de cumplimiento del servicio social del estudiante.



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 16225 de noviembre 27 del 2002.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MÍ ALREDEDOR”

ANEXO 6. CONVENIO

CONVENIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

Señor

XXXX XXXXX XXXXX XXXXX

Coordinador XXXXXX

I.E XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Medellín

Asunto: Servicio Social Obligatorio

Institución Educativa: Manuel José Gómez Serna

Nit: 811017744-8

Dirección: Cra 71 N° 97 – 101

Telefax: 4715574

Rectora: LUZ INÉS ALVÁREZ TORO

Coordinador (a) del Programa: SHIRLEY PAOLA GARCÉS RAMIREZ

La Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, es una institución de carácter oficial con el compromiso de formar integralmente a sus estudiantes.

Como requisito para graduarse, nuestros estudiantes deben cumplir 80 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio exigidas por la Ley 115 de 1994 (Artículo 15) Decreto 1860 de 1994 (Artículo 37) y la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 (Artículo 2).

El (la) estudiante XXXXXXX XXXXXXX, N.I XXXXXXXXXXXXXXX eligió su institución para cumplir así con el requisito legal y poder acceder al título de bachiller.

Por su apoyo y colaboración, muchas gracias.

Atentamente,

LUZ INÉS ÁLVAREZ TORO

Rectora

SHIRLEY PAOLA GARCÉS RAMIREZ

Coordinadora del Proyecto



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 16225 de noviembre 27 del 2002.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MÍ ALREDEDOR”

ANEXO 7. FORMATO DE PERMISO

Medellín, _____ de _____ de 202_

Señores
PADRES DE FAMILIA

ASUNTO: Permiso para prestar el servicio social

Cordial saludo

El proyecto del servicio social estudiantil obligatorio es un requisito indispensable para obtener el título de bachiller académico, reglamentado en la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996; éste se llevará a cabo con una intensidad mínima de 80 horas en un proyecto pedagógico durante el grado 10º o grado 11º.

Para dar cumplimiento al proyecto la institución educativa **Manuel José Gómez Serna** ofrece diversos espacios y actividades dentro de la Institución, tanto en la sede Primaria Alejo Pimienta como en la sede secundaria, esto implica que los estudiantes se trasladen a la institución en jornada contraria a su horario de clases.

Por lo anterior se le solicita muy comedidamente diligenciar el permiso para la prestación del servicio social en los diversos espacios de la institución, el cual debe ser enviado a la coordinadora del proyecto (Diana Quiñonez).

Yo _____ como acudiente de _____ TI _____ del grado _____ doy autorización para asistir a las horas prácticas del servicio social estudiantil dentro de la Institución en jornada contraria a su horario de clases.

Nombre de la sede: _____ Coordinador de la sede: _____

Docente cooperador: _____

Horario de prestación del servicio social: _____

Firma _____ Cédula _____ Teléfono: _____

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 16225 de noviembre 27 del 2002.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MÍ ALREDEDOR”

ANEXO 8. CERTIFICADO INDIVIDUAL

CERTIFICADO INDIVIDUAL

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DEL ESTUDIANTE

(Según Resolución 4210 de septiembre de 1996 Artículo 2)

HACE CONSTAR:

Que el (la) estudiante, **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXX**, con N.I **XXXXXXXXXX** recibió por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA la orientación, asesoría y capacitación para la elaboración y ejecución de su proyecto sobre SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DEL ESTUDIANTE y cumplió las 80 horas teórico – prácticas mínimas exigidas por la Ley 115 de 1994 (Artículo 15) Decreto 1860 de 1994 (Artículo 37) y la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 (Artículo 2)

Proyecto y actividades:

Valoración del impacto social del proyecto

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los ___ días del mes de _____ de 202_

LUZ INÉS ÁLVAREZ TORO
Rectora

SHIRLEY PAOLA GARCÉS RAMÍREZ
Coordinadora del Proyecto

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 16225 de noviembre 27 del 2002.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MÍ ALREDEDOR”

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Colombia. Congreso de la República. (1994). *Ley 115 de 1994, Ley General de Educación*.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Decreto 1860 de 1994*.

Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Estándares básicos de competencias ciudadanas*. Bogotá, Colombia.

Kolb, D. A. (1984). *Experiential Learning: Experience as the Source of Learning and Development*. Prentice Hall.

Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa (documento interno).